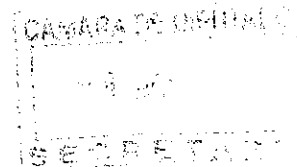




ORD. N°: 1288 /



ANT.: Cámara de Diputados, Oficio N° 10883-10885 de fecha 11 de septiembre de 2018.

MAT.: Responde consulta sobre proyecto: REPOSICIÓN PARCIAL LICEO LAS AMÉRICAS DE ENTRE LAGOS, Código BIP 30067012.

PUERTO MONTT, 06 NOV. 2018

DE: INTENDENTE REGIONAL DE LOS LAGOS

**A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, y de acuerdo a Oficio N°10883 - 10885 del 11/09/2018 de la Cámara de Diputados, relacionado con consulta del H. Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, el cual solicita informe respecto a la situación del proyecto REPOSICIÓN PARCIAL LICEO LAS AMÉRICAS DE ENTRE LAGOS, código BIP 30067012, puedo señalar lo siguiente:

Consultada sobre el particular la Seremía de Desarrollo Social, nos informó.

1. La postulación a financiamiento para la etapa de Ejecución del proyecto de REPOSICIÓN PARCIAL LICEO LAS AMÉRICAS DE ENTRE LAGOS, obtuvo recomendación satisfactoria (RS) el 14/09/2015 por un monto de M\$2.141.918 (moneda 2013), que incluía las asignaciones: Obras Civiles, Consultorías, Equipamiento, Equipos y Gastos Administrativos. Cabe señalar que la asignación Consultoría contemplaba un monto para la contratación de estudios de eficiencia energética, proyecto acústico, proyecto de señaléticas, modificación de proyecto eléctrico, modificación de proyecto de arquitectura y modificación de proyecto de climatización, con el fin de modificar y completar el Diseño original recibido por la Municipalidad de Puyehue. Dentro del expediente de respaldo de esa recomendación se encuentran los siguientes documentos considerados en el análisis:
 - **Permiso de Edificación N° 30/2015, de fecha 08/07/2015**, de la Dirección de Obras Municipales de Puyehue.
 - **Certificado del Director de Secplan de la Municipalidad de Puyehue**, que señala la necesidad de completar el estudio acústico, los proyectos de señalética y eficiencia energética, los que se "incorporarán y exigirán a la empresa que se adjudique la obra para la ejecución".
 - **Oficio Ord. N° 1864 del 14/09/2015 de la Seremi de Educación de la Región de Los Lagos**, que informa visación favorable del diseño desarrollado, en el que se incorpora algunas modificaciones solicitadas en la revisión de la arquitectura, por lo que se "deberán actualizar los distintos planos de especialidades, previo a la ejecución".

- **Bases Administrativas Licitación Pública Contratación de Consultorías Previas.** En este documento se formaliza el proceso a realizar con el fin de actualizar y completar el diseño desarrollado, según lo indicado en los documentos anteriores.
 - **Términos Técnicos de Referencia, Contratación de Servicios Profesionales de Inspección Técnica de la Obra.**
2. Posteriormente, el Gobierno Regional de Los Lagos, a través del oficio Ord. N° 3551 del 25/07/2016, había solicitado reevaluar la iniciativa con el fin de adjudicar las Obras Civiles a la empresa que ofertó en la última licitación realizada, luego de llevar a cabo dos licitaciones públicas y una privada. Esta reevaluación se solicitó producto del aumento de costos (Obras Civiles de 28,94%, y de 26,49% de costo total) del proyecto.
 3. Producto de la entrada en vigencia del D.S. N° 50 de 2015 del MINVU el 04 de marzo de 2016, sobre accesibilidad universal, y en el marco de la reevaluación, esta Secretaría Regional Ministerial solicitó a la Seremi de Educación revisar nuevamente el diseño desarrollado, con el fin de aclarar técnicamente el cumplimiento de esta normativa. El pronunciamiento de la Seremi de Educación se señala en oficio **Ord. N° 1747 del 18/08/2016**, en el que entrega una visación favorable, pero con observaciones asociadas a dar cumplimiento a la nueva normativa, como cambio de puertas, SSHH y Duchas. Al respecto, esta Seremi sugiere llevar a cabo una consultoría técnica para adecuar el diseño a las nuevas normas de inclusión y accesibilidad universal para edificaciones de uso público.
 4. Por tanto, con fecha 18/08/2016 la Seremi del MDS emite recomendación favorable del proyecto, que en las observaciones, indica: "al ejecutar las obras se deberá considerar lo indicado por el Ord. N° 1747, del 18-08-2016, de la SECREDOC".
 5. Este año, 2018, mediante los Oficios N°2049 y N° 2050, ambos del 26/06/2018, el Gobierno Regional de Los Lagos solicitó una nueva reevaluación del proyecto con el fin de incorporar obras extraordinarias no aprobadas originalmente en el proyecto de Obras Civiles, las que corresponden a instalaciones eléctricas, de gas, agua potable y alcantarillado, más mobiliario, en los recintos de laboratorio, del taller lavandería, taller enología, cocinas, patios y gimnasio, más instalación de bandas en ruta accesible y el mejoramiento de estacionamientos, que afectaban principalmente al módulo con obras de mejoramiento. Además, solicita modificación de equipamiento y equipos, derivados de la revisión de la Dirección del establecimiento en visita a terreno, requerimientos que son necesarios para el buen funcionamiento del Liceo.

Lo anterior explica las razones de la incorporación en el proyecto de nuevas partidas, sin que ello signifique que en el momento de presentación del proyecto, año 2015, hubiese habido falta de equipamientos o mejoras en redes sanitarias y eléctricas o nuevos implementos.

Respecto de la situación actual del proyecto, se hace presente que en visita realizada con la asistencia de la Municipalidad de Puyehue, el Equipo Directivo del Liceo Las Américas, y profesionales de la Seremi de Educación, Gobierno Regional y Desarrollo Social, se constató que la obra construida y terminada a esta fecha, no abordó lo normado en el Decreto Supremo N°50 sobre Accesibilidad Universal, incumpliendo lo que se recomendó en el análisis anterior según RATE del 18/08/2016.

Finalmente y en relación con lo anteriormente expuesto, tengo a bien señalar a Usted que, en el proceso de ejecución de cualquier iniciativa de inversión, se van presentado situaciones que requieren de modificaciones al proyecto originalmente recomendado, producto de cambios en las normativas como por ejemplo la de accesibilidad universal, o debido a otras consideraciones como imprevistos u obras extraordinarias, las cuales no pueden haber sido previstas con antelación y que en definitiva, tienen como finalidad lograr que el proyecto cumpla a cabalidad con el servicio que deba entregar. Es por ello que el Sistema Nacional de Inversiones tiene establecido en su Normativa, Instrucciones y Procedimientos que rigen el proceso de Inversión Pública, la forma de abordar dichas situaciones, de forma transparente y validadas a través de procesos de reevaluación de los proyectos, debiendo este Ministerio cumplirlas y hacerlas cumplir.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



[Handwritten signature]
HARRY JÜRGENSEN CAESAR
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

[Handwritten initials]
HJC/MRN/vsv
DISTRIBUCION

- Interesado
- Seremi de Desarrollo Social
- Secretaria Intendente Regional
- Of. Partes Intendencia Regional.